Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETO (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.° 287, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. M. Sc. Mónica Carolina Báez Escalante, Representante Titular Docente ante el Consejo Directivo, mediante la cual remite propuesta de Reglamento de Acceso y Permanencia del DIDCom de la FCV-UNA.

La Resolución N.° 296-00-2024, Acta N.° 31 (A.S. N.° 31 20/12/2024): "POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADA POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO".

La Resolución N.° 465-00-2023, Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023): "POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETO (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.° 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

034-01-2025 Aprobar en particular la propuesta de Reglamento para el Acceso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCV-UNA)

ARTÍCULO 1. ° Se denomina DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom), aquel que desarrollará actividades relacionadas a la investigación, la extensión universitaria, el apoyo técnico a la docencia y la prestación de servicios profesionales, con una vinculación laboral única y exclusiva con la FCV- UNA.

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.° 034-00-2025

..//..(2)

ARTÍCULO 2. ° El DIDCom realizará actividades para su articulación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado y la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICT) de la FCV-UNA.

ARTÍCULO 3. ° El DIDCom tendrá en la FCV-UNA una dedicación de 40 (cuarenta) horas semanales, conforme disposiciones reglamentarias de la UNA, con funciones específicas de:

- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA), en base a esquemas estandarizados enmarcados en el Plan Estratégico de la UNA, y las líneas y los proyectos de investigación aprobados por la FCV-UNA.
- Realizar gestión académica con una dedicación mínima del 60 % (sesenta por ciento) en actividades de investigación, del 20 % (veinte por ciento) en docencia de grado o de postgrado y el 20 % (veinte por ciento) indistintamente en actividades de extensión universitaria y de prestación de servicios profesionales.
- Elevar un informe anual de gestión y grado de cumplimiento del POA al DICT, para la evaluación de resultados de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las metas. Se habilitará una plataforma en línea para facilitar el intercambio.

ARTÍCULO 4. ° El desempeño en el cargo de DIDCom, será sin perjuicio de derechos y obligaciones adquiridos, y podrá recibir remuneraciones adicionales por el ejercicio como:

- Profesor con categoría de escalafonado y especial en la FCV-UNA, así como profesor en los programas de postgrado en la FCV-UNA.
- Participación en proyectos con instituciones públicas o privadas con convenios con la UNA o la unidad académica.
- Por servicios profesionales prestados por pedido del Rector o el Decano.
- Por derechos de propiedad intelectual o industrial.

ARTÍCULO 5. ° El acceso y la promoción al cargo de DIDCom se darán por concurso público de oposición, a instancia de la Comisión de Selección, publicándose el llamado en los paneles informativos institucionales y en el portal de internet habilitados.

ARTÍCULO 6. ° La Comisión de Selección estará integrada por el Decano en carácter de Presidente; el Director Académico; el Director de Investigación Científica y Tecnológica y miembros de otras dependencias en su caso, que ejercerán desde su inicio hasta su culminación, el control del proceso del concurso público de oposición.

ARTÍCULO 7. ° Los criterios de selección son de carácter académico y profesional con ponderaciones de:

- Poseer títulos de grados y postgrados en el área solicitada.
- Experiencia docente y profesional debidamente referenciada.
- Producción científica, tecnológica e intelectual en el área solicitada.
- Distinciones académicas y premios obtenidos en su especialidad.
- Otros tópicos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 8. ° La Secretaria de la Facultad recibirá la solicitud de postulación presentada en carpeta en formato físico, con dos copias en formato digital debidamente foliadas en números y letras. Ningún postulante podrá agregar ni retirar documentaciones una vez presentadas.

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.° 034-00-2025

..//..(3)

ARTÍCULO 9. ° La Secretaria de la Facultad formará el expediente del postulante con la solicitud y los documentos exigidos. Los documentos serán entregados a pedido de parte interesada concluido el proceso.

ARTÍCULO 10. ° La Secretaria de la Facultad no dará curso a la solicitud, si el postulante no acredita pago del arancel académico, no acompaña todas documentaciones exigidas, o por presentación tardía, fuera del plazo fijado en fecha y hora.

ARTÍCULO 11. ° La nota de postulación deberá contener todos los antecedentes personales, académicos y profesionales exigidos, debidamente autenticados por Escribano Público, detalladas a continuación:

- Fotocopia de cédula de identidad civil vigente.
- Currículum vitae actualizado (formato CVPy de CONACYT y/o formato normalizado de la UNA).
- 2 (dos) fotos tipo carné.
- Fotocopia de títulos de grado nacional o extranjero inscripto en la UNA.
- Fotocopia de certificados de cursos, talleres, diplomados y programas de postgrados de capacitación así como títulos de especialización, maestría o doctorado obtenidos.
- Certificados que acrediten la experiencia académica en actividades similares.
- Fotocopia de resolución, constancia, certificado, artículos publicados de participación en actividades de investigación científica, de docencia y de extensión universitaria, en los últimos 5 (cinco) años.
- Declaración jurada de no tener inhabilidades previstas en las leyes y reglamentos de la UNA, de no haber sido beneficiado por un programa de retiro voluntario, y de no acogerse al beneficio del régimen jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica.
- Informe original de antecedentes judiciales vigente.
- Certificado original de antecedente policial vigente.
- Constancia de no poseer antecedentes disciplinarios en la FCV-UNA u otras instituciones similares en la que haya prestado servicios.
- Recibo de pago de arancel académico correspondiente.
- Otros documentos que la Comisión de Selección considere pertinente.

ARTÍCULO 12. ° La Comisión de Selección evaluará las documentaciones exigidas en el artículo 11. °, aplicando la MATRIZ DE EVALUACIÓN (ANEXO 1) para el acceso y permanencia del DIDCom, para cuyo efecto el postulante necesariamente deberá:

- Ser de nacionalidad paraguaya o naturalizada, o con residencia permanente en la república.
- Poseer título de grado nacional o extranjero inscripto en la UNA.
- Acreditar trabajos de investigación científica publicados.
- Tener formación en el área del concurso, de los programas y las líneas de investigación definidas en la FCV-UNA.
- Manejo básico de idiomas inglés técnico y guaraní, dando cumplimiento a la legislación vigente.
- No registrar sanciones en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra institución que haya prestado sus servicios.
- Otros requisitos exigidos por la unidad académica.

La Comisión de Selección podrá solicitar informes a oficinas públicas o privadas para acreditar la autenticidad de la información documental presentada por el postulante.

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(4)

ARTÍCULO 13. ° La Comisión de Selección excluirá a postulantes por descalificación, en decisión fundada, por los siguientes motivos y hechos:

- Fraude o intento de fraude, previa verificación del hecho.
- Intentar influir en las decisiones de los integrantes de la Comisión de Selección, afectando la imparcialidad y la igualdad de oportunidades. Por presentar documentos falsos o de contenido no auténtico.
- No acudir en el lugar y hora indicados, para actos previstos para las evaluaciones.
- Sanciones disciplinarias firmes y ejecutoriadas aplicadas por el Consejo Directivo, el Consejo Superior Universitario de la UNA, el Rector o el Decano. Por su carácter de docente jubilado o en trámites de jubilación obligatoria.

ARTÍCULO 14. ° La Comisión de Selección, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, de recibidas todas las documentaciones, con dictamen conclusivo, a través del Decanato elevará la propuesta de nombramiento del DIDCom al Consejo Directivo.

En caso de igualdad de puntajes, se recurrirá al criterio de desempate comparando los indicadores en el orden siguiente:

- Primer criterio: Mayor experiencia docente en la FCV-UNA.
- Segundo criterio: Mejor y mayor aporte en producción científica.

ARTÍCULO 15. ° La primera convocatoria se declarará desierta, total o parcialmente, en ausencia de postulaciones o por una sola postulación. Inmediatamente se convocará un segundo llamado con las mismas bases y condiciones o con ajustes si fuese necesario. La tercera convocatoria estará reservada si se declarase desierta total o parcialmente los anteriores concursos y en caso de postulación única, podrá ser declarado ganador aquel, que haya aprobado el proceso de evaluación con una ponderación mínima del 60 % (sesenta por ciento).

ARTÍCULO 16. ° La Comisión de Selección dentro del plazo perentorio e improrrogable de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados del concurso, deberá dar trámite en caso de revisión deducida por el postulante. Actuará en instancia única y su decisión en mayoría será inapelable.

ARTÍCULO 17. ° En caso de situaciones no previstas en el presente reglamento, estas serán resueltas por el Decano en común acuerdo con la Comisión de Selección.

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(5)

ANEXO I

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100 puntos	PUNTAJE OBTENIDO
A - FORMACIÓN ACADÉMICA: (Estudios realizados y títulos obtenidos en el área solicitada)	El puntaje máximo en el ítem **A** es de 20 puntos.	
1 – GRADO:	El puntaje máximo en este ítem es de **5 puntos**	
– Título de grado obtenido en la FCV-UNA.	5	
– Título de grado obtenido en otras universidades, legalmente habilitado en la UNA.	1	
2-POSTGRADO:		
2-1-En el área en concurso:	El puntaje máximo en este ítem es de **12 puntos**	
– Posdoctorado.	1	
– Doctorado.	1	
– Maestría.	8	
– Especialización – Capacitación.	3	
2-2- No asociada al áreas en concurso:	El puntaje máximo en este ítem es de **3 puntos**	
– Posdoctorado.	3	
– Doctorado.	2	
– Maestría.	1	
– Especialización – Capacitación.	0	
B- MERITOS ACADÉMICOS: (Experiencia docente debidamente referenciada)	El puntaje máximo en el ítem **B** es de **12 puntos.**	
3 - EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA:		
3-1-Docente en las asignaturas de la carrera de Ciencias Veterinarias, afines al área en concurso:	El puntaje máximo en este ítem es de **7 puntos.**	
– Profesor escalafonado con categoría de titular.	7	
– Profesor escalafonado con categoría de adjunto.	5	
– Profesor escalafonado con categoría de asistente.	4	
– Docente encargado de cátedra.	2	
– Auxiliar de enseñanza.	1	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · CONSEJO DIRECTIVO · Secretaría

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(6)

3-2-Docente en asignaturas afines al área en concurso en otras Facultades de la UNA, universidades públicas acreditadas, universidades del Mercosur o del exterior, acreditadas:	El puntaje máximo en este ítem es de **3 puntos.**	
– Profesor escalafonado con categoría de titular.	3	
– Profesor escalafonado con categoría de adjunto.	2	
– Profesor escalafonado con categoría de asistente.	1	
– Docente encargado de cátedra.	0	
3-3-Otras actividades en el área de la docencia:	El puntaje máximo en este ítem es de **2 puntos.**	
– Docente en programas de posgrado: maestría, especialización, capacitación en la FCV-UNA.	2	
– Director, jefe o responsable de dependencias de la Facultad.	2	
C - PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MÉRITOS POR DESEMPEÑO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, PREMIOS Y DISTINCIONES: **(Producción científica y tecnológica e intelectual en el área solicitada)**	El puntaje máximo en el ítem **C** es de **34 puntos.**	
4 – PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:		
4-1 Publicaciones internacionales (últimos 5 años):	**8 puntos.** Es el puntaje máximo	
– Publicaciones científicas como autor principal o de correspondencia en revistas científicas internacionales indexadas, relacionadas al área del concurso.	8	
– Publicaciones científicas como coautor en revistas científicas internacionales indexadas relacionadas al área del concurso.	6	
– Revisor o árbitro de artículos científicos publicados en revistas científicas internacionales indexadas.	2	
4-2 Publicaciones nacionales (últimos 5 años):	**4 puntos.** Es el puntaje máximo	
– Artículos científicos como autor principal o de correspondencia en revistas nacionales indexadas relacionadas al área del concurso.	**4**	
– Artículos científicos como coautor en revistas nacionales indexadas relacionadas al área del concurso.	3	
– Publicaciones en la revistas de la FCV-UNA como autor principal	4	
– Publicaciones en la revistas de la FCV-UNA como coautor	3	
– Revisor o árbitro de artículos científicos publicados en revistas científicas nacionales indexadas.	1	

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(7)

– Autor de artículos de divulgación, diarios, revistas, otros.	1	
– Editor o autor de un libro, monografía o memoria de congresos.	2	
– Investigador o colaborador en la obtención de patentes o marcas para la institución.	1	
4-3- Participación en eventos científicos nacionales o internacionales (últimos 5 años): Congresos, seminarios, simposios, foros, paneles, conferencias, videoconferencias o exposiciones	**5 puntos.** Es el puntaje máximo	
– Participación como autor en eventos científicos nacionales o internacionales con presentación de trabajos (póster, exposición oral).	5	
– Participación como coautor en eventos científicos nacionales o internacionales con presentación de trabajos (póster, exposición oral).	3	
– Participación en las jornadas de innovación de la UNA en calidad de expositor, debidamente referenciada.	2	
– Participante en carácter de organizador o miembro de comités científicos en eventos científicos.	2	
– Participación en carácter de asistente en cursos con evaluación, relacionada a la asignatura o a educación continua.	2	
– Participación en carácter de asistente a eventos científicos.	1	
5 - FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (últimos 5 años):	**7 puntos.** Es el puntaje máximo	
– Tutor de tesis de posgrado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	**7**	
– Cotutor de tesis de posgrado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	5	
– Miembro de la mesa examinadora de tesis de posgrado de la FCV-UNA.	2	
– Tutor de tesis de grado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	4	
– Cotutor de tesis de grado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	2	
– Miembro de la mesa examinadora de tesis de grado de la FCV- UNA.	2	
– Participación como evaluador/colaborador en actividades de iniciación científica como las Jornadas de Jóvenes Investigadores.	2	

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(8)

6 - MÉRITOS POR DESEMPEÑO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS AFINES AL CONCURSO:	**10 puntos.** Es el puntaje máximo	
– Director (investigador principal) de proyectos de investigación desarrollados en la Institución (evaluador/consultor del CONACYT).	8	
– Parte de equipos de investigación de proyectos institucionales, o desarrollados en conjunto con otras instituciones (redes de investigación nacionales o internacionales).	6	
– Trayectoria en investigación del CONACYT y categorizado en el SISNI (Sistema Nacional de Investigadores).	4	
– Miembro de comités científicos y organizador de eventos científicos (charlas, seminarios, congresos).	2	
– Actividad como directivo en asociaciones, sociedades profesionales o científicas reconocidas.	1	
D – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (últimos 5 años):	**5 puntos.** Es el puntaje máximo en el ítem D	
– Participación en actividades de extensión universitaria (proyectos, disertaciones, conferencista, otros)	5	
– Participación en comisiones no remuneradas desarrolladas en la institución o en representación de la institución.	2	
-Trabajos de campo, pasantías o giras de estudio (por cada actividad acreditada en la DEU institucional).	3	
-Consultorías, asesorías o servicios profesionales, acreditadas en la DEU institucional o en el departamento que cumple funciones.	3	
E – DESEMPEÑARSE COMO DIDCom de la FCV-UNA:	**5 puntos.**	
F – PREMIOS Y DISTINCIONES: (Distinciones académicas y premios obtenidos en su especialidad)	**2 puntos.** El puntaje máximo en éste ítem F	
– Medalla de oro o mejor egresado de la FCV-UNA.	1	
– Reconocimientos en el área de investigación o calidad educativa.	1	
G - TEST PSICOMÉTRICO:	**10 puntos.**	
H- ENTREVISTA:	**12 puntos.**	
TOTAL:	**100 puntos.**	

OBSERVACIÓN: En todos los casos se considerará el puntaje más alto obtenido por cada criterio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · CONSEJO DIRECTIVO

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(8)

034-02-2025 Elevar al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para la homologación correspondiente.

034-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO